



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL
ROL N° 200751, PERTENECIENTE A FELIPE
RODOLFO MONSALVE SALAS.-**

ALGARROBO, 26 DIC 2013
DECRETO: N°
VISTOS: 4356

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200751.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 16.12.2013, emitida por don Felipe Rodolfo Monsalve Salas.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 16.12.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Comercial, Rol N° 200751, actividad económica "Comercio de Artículos de Suministros de Oficina y Artículos de Escritorios en General".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 16 de diciembre de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200751.
Actividad Económica	:	Comercio de Artículos de Suministros de Oficina y Artículos de Escritorios en General.
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	Felipe Rodolfo Monsalve Salas.-
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1923, Local N° 05, comuna de Algarrobo.
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

- DISTRIBUCION:**
- Contribuyente (1)
 - Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 - Dirección Jurídica. (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____

FECHA 30 DIC. 2013 HORA _____

SALIDA DOCUMENTO N° _____

FECHA 31 DIC. 2013 HORA _____

NUMERO _____